



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ES COPIA
ALBA SUSANA OJEDA
Jefe Dpto. Despacho y M. Entrada
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL



2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

26 ABR 2019

VISTO:

El EXP-USL: 13299/2018 en el cual corren acumuladas las actuaciones referidas a la creación de la carrera de posgrado DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias tiene una vasta trayectoria en el dictado de Carreras de Ingeniería acreditadas, y cuenta con una Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos.

Que la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia posee una sólida y extensa trayectoria en formación de cuarto nivel a través de sus cuatro doctorados acreditados con categoría A por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), dos Maestrías y dos Especializaciones, cumpliendo todas las carreras con los estándares de calidad académica requeridos por la Ley de Educación Superior.

Que el proyecto de creación de la carrera es el resultado del trabajo conjunto de ambas Facultades, de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y de Química, Bioquímica y Farmacia.

Que la propuesta de creación de un Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos tiene como objetivo principal articular académicamente un posgrado que abarque las diversas áreas relacionadas con la ciencia y tecnología de los alimentos.

Que el programa académico propuesto, otorga un marco epistemológico amplio permitiendo así aceptar postulantes con diferentes formaciones de grado.

Que la presentación de nuevas Carreras de Posgrado está reglamentada por el Consejo Superior de la UNSL a través de la Ord. N° 35/16 como normativa marco.

Que la carga horaria determinada en el plan de estudios cumple con las exigencias establecidas para las carreras de Doctorado.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y el Consejo Asesor de Posgrado (CAP) de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, luego de analizar la presentación y los antecedentes, avalaron la propuesta.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y el Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia trataron en sus sesiones de fecha 21/03/2019 y 11/03/2019, respectivamente, las presentes actuaciones y resolvieron emitir un dictamen aconsejando la propuesta de creación del Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y la aprobación de su plan de estudios.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE
INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS Y
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

ORDENAN:

ARTÍCULO 1°.- Proponer la creación conjunta de la carrera DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, en ámbitos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis.

CORRESPONDE OC N°:

003-19-FQ-007-19-FACA

Dra. Mercedes Edith Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.

Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
Fac. Ing. y Cs. Agrarias
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ES COPIA
ALBA SUSANA OJEDA
Jefe Dpto. Despacho y M. Entrada
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL



2

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, conforme a lo detallado en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes características de la Carrera.

Tipo y Denominación: Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Denominación del título a otorgar: Doctor/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Este título es de carácter exclusivamente académico y no habilita para ejercicio profesional alguno en el país, ni para constituir o integrar los colegios profesionales correspondientes.

Estructura del Plan de Estudios: Personalizado.

Organización: Institucional.

Modalidad de la Carrera: Presencial.

ARTÍCULO 4º.- Considerar como Fundamentos y Antecedentes de la Carrera los siguientes.

La Universidad Nacional de San Luis (UNSL), ofrece carreras de posgrado de calidad en las distintas disciplinas que en ella se cultivan y de acuerdo a los propósitos institucionales. Esta oferta, múltiple y en su totalidad acreditada por los organismos competentes, es el fruto del esfuerzo institucional que, a lo largo de varias décadas, se ha realizado con el objetivo de brindar posibilidades de crecimiento académico de su propio personal y a aspirantes de otras latitudes que reconocen la calidad de estas carreras en sus distintos niveles o tramos.

La calidad de las publicaciones propias, la formación del recurso humano disponible, el patrimonio instrumental y la adecuada gestión de cada carrera de posgrado, son los factores principales que aseguran la calidad de las mismas.

Los estudios interdisciplinarios están ganando terreno tanto en investigación básica como aplicada y el sector productivo acepta, con más frecuencia, un perfil de posgraduado que sea poseedor de herramientas en su formación que no sólo incluyan las que se corresponden con su título de grado o con un posgrado estructurado o semiestructurado dentro de un campo disciplinar acotado.

Actualmente la complejidad de los procesos productivos, que obligan a la participación de profesionales de variadas disciplinas, en busca de mayor calidad y productividad, hacen necesaria una mayor plasticidad para adaptarse a estos requerimientos.

El crecimiento institucional se da, en gran medida, a través de la interdisciplina y la vinculación entre Unidades Académicas, evitando la endogamia y potenciando el crecimiento. Los nuevos temas y los nuevos desafíos surgen de lograr una apertura, sobre la base de reglamentaciones adecuadas y consensuadas, que permitan una nueva alternativa al crecimiento de este tramo del sistema educativo.

Entre estos nuevos temas, los alimentos constituyen una antigua pero renovada preocupación a nivel mundial, con el objeto de llegar a un mundo libre de hambre y malnutrición, en el que la alimentación y la agricultura contribuyan a mejorar las condiciones de vida de todas las personas, en especial de los menores recursos, de forma económica, social y ambientalmente sostenible.

La demanda mundial de alimentos se expande. En el año 2050, alimentar a la población mundial requerirá producir la misma cantidad de alimentos que se produjeron en toda la historia de la humanidad. Ante este

Dra. Mercedes Edith Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL

CORRESPONDE OC N°:

003-19-FICA 007-19FICA

Ing. Oscar Daniel Morán
Decano
FICA - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ES COPIA
ALBA SUSANA OJEDA
Jefe Dpto. Despacho y M. Entrada
Fac. Qca, Bqca. y Farmacia
UNSL



3

2019 – "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

escenario, Argentina posee un rol privilegiado, ocupando el sexto lugar como productor de alimentos a nivel mundial, pero a la vez se encuentra ante una gran oportunidad: posicionarse como país productor de insumos y alimentos con diversos grados de transformación y alto valor agregado.

Es en ese ámbito que el papel de la Investigación y Desarrollo se vuelve central. Dadas las necesidades de la población mundial de contar con alimentos más saludables que ayuden a mejorar la calidad de vida, los avances tecnológicos en ciencia y tecnología de alimentos se vuelven una demanda indispensable. Además, la exigencia de mayores y más estrictos estándares de calidad e inocuidad, así como el requerimiento de alimentos más frescos contribuyen a la mencionada demanda. Resultan así una prioridad los desarrollos de carácter multidisciplinar que propicien nuevos conocimientos e innovación en campos como biotecnología agroalimentaria, biomedicina, calidad y seguridad alimentaria o nutrición, y que aporten mejoras en la infraestructura para la producción de alimentos.

En este contexto, la propuesta de este nuevo Doctorado pretende abrir las potencialidades de dos Unidades Académicas (UA) de la UNSL, la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias (FICA) y la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia (FQByF) para dar Formación de Posgrado de excelencia a egresados de carreras Universitarias del país y del extranjero con títulos afines, como se describirá más adelante.

La Institución actualmente posee una amplia oferta de carreras de posgrado, incluyendo títulos de Doctor, Magíster y Especialista en varias disciplinas, como lo demuestra el siguiente cuadro:

Título	Año de creación	Categoría CONEAU	Resolución
Doctorado en Química-FQBF	(*)	A	Res. N° 705/13
Doctorado en Bioquímica-FQBF	(*)	A	Res. N° 530/11
Doctorado en Farmacia-FQBF	2000	A	Res. N° 529/11
Doctorado en Biología-FQBF	2006	A	Res. N° 740/13
Maestría en Química Analítica-FQBF	1996	A	Res. N° 713/13
Maestría en Inmunología-FQBF	1997	B	Res. N° 438/10
Maestría en Ciencia y Tecnología en Agroalimentos-FICA	2013	-	Res. N° 303/15
Especialidad de Bacteriología Clínica-FQBF	2007	C	Res. N° 137/17
Especialidad en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica-FQBF	2008	B	Res. N° 138/17

Dra. Mercedes Edith Campderos
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.

CORRESPONDE OC N°:

003-19-58007-19 FICA

Ing. Oscar Daniel Morán
Decano
FICA - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ES COPIA
ALBA SUSANA OJEDA
Jefe Opto. Despacho y M. Entrada
Fac. Qca, Bqca y Farmacia
UNSL



4

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

(*) El Doctorado en Química, fue acreditado por CONEAU con categoría A, por primera vez en 1999 sin embargo cuenta con egresados desde 1963. De forma similar el Doctorado en Bioquímica, fue acreditado por CONEAU, en 1999 y tiene egresados desde 1973.

Las mencionadas carreras de posgrado dieron y dan formación académica a una vasta población de la región, consolidándose nuestra Universidad como un referente en materia de estudios del cuarto nivel de excelencia. La formación de sus docentes, los convenios de cooperación nacionales e internacionales, los proyectos de investigación, el equipamiento e instalaciones adecuadas y los diferentes procesos de acreditación sustentan y contribuyen al posicionamiento de la Institución.

En cuanto a las titulaciones de grado es de destacar la creación en el año 2001 de la carrera de Ingeniería en Alimentos en ambas unidades académicas, la cual ha sido acreditada por CONEAU en tres oportunidades, siendo la última por 6 años (Res. 559/11 y Res. 897/13).

A partir de ese momento comenzaron a desarrollarse y afianzarse Proyectos de Investigación que fueron generando Cursos Optativos de Grado, oportunidades de desarrollo de los Trabajos Finales de grado y la inserción de Becarios de posgrado y tesis en temáticas de alimentos para realizar otros doctorados acreditados, como el Doctorado en Química. Posteriormente y en este sentido se crearon en 2011 la Licenciatura en Nutrición (actualmente en la Facultad de Ciencias de la Salud, UNSL) y en 2013, la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y la Licenciatura en Biotecnología (actualmente en proceso de acreditación), ambas en la FQByF.

En la FICA por su parte se sumó a la Ingeniería en Alimentos el título de Bromatólogo. El crecimiento del grado de especialización de sus docentes y las actividades de investigación, motivó la creación de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos en 2013. La creación de esta Maestría reconoce sus orígenes en una multiplicidad de situaciones entre las que se pueden destacar: (i) la actividad económica y de producción de la provincia de San Luis que está representada por la actividad agrícola-ganadera e industrial y (ii) la necesidad de desarrollar capacidades y habilidades individuales para el análisis y solución de problemas a través de la investigación científica y tecnológica y formar recursos humanos que permitan dar respuesta a una demanda creciente de la actividad pública y privada. Esta propuesta estaba respaldada por el Cuerpo Académico propuesto, docentes de experiencia y excelencia en la ciencia y tecnología de alimentos, lo que permitía garantizar la formación de profesionales con responsabilidad y compromiso en áreas de estudio tan importante para el país. De este modo el título otorgado consta con reconocimiento oficial y validez nacional (RM 3003/15), teniendo dictamen favorable de CONEAU, en primera instancia. Al momento se han dictado dos cohortes, con veintidós Tesis de Maestría en ejecución. El desarrollo de los cursos de posgrado se ha logrado con la participación activa de reconocidos docentes-investigadores de la FICA y de la FQByF y de otros centros de investigación de nuestro país en la temática de la Ciencia y Tecnología de Agroalimentos.

De la vasta trayectoria de ambas Unidades Académicas surge la necesidad de ofrecer un Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos que permita dar formación de posgrado a egresados de carreras

Dra. Mercedes Estela Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.

CORRESPONDE OC N°:

003-19-FQ 007-19-FICA

Ing. Oscar Daniel Morán
Decano
FICA - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ES COPIA
ALBA SUSANA GONZALEZ
Jefe Depto. Despacho y M. Entrada
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL



5

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

relacionadas de nuestra Universidad, como así también en el ámbito de la región centro oeste, el país y el exterior.

Como antecedentes de carreras de Doctorado en la Ciencia y Tecnología de Alimentos en nuestro país, pueden mencionarse:

- Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Universidad Nacional del Sur)
- Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Universidad Nacional del Litoral)
- Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Interinstitucional: Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional de Salta, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional de Chaco Austral, Universidad Nacional de Santiago del Estero).

Es de destacar que en la región Nuevo Cuyo actualmente no se desarrollan carreras de doctorado en el área de la Ciencia y Tecnología de Alimentos, por lo que este doctorado cubriría esta región de vacancia.

ARTÍCULO 5°.- Establecer los Objetivos de la Carrera

La Carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos tiene como propósito formar graduados universitarios del más alto nivel académico, capacitándolos en la generación de conocimientos científicos originales tanto de naturaleza básica como aplicada en la disciplina Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ARTÍCULO 6°.- Estipular las características académicas de la carrera.

a) Requisitos de ingreso

La denominación del Doctorado propuesto, "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos", otorga un marco epistemológico amplio, requiriendo que el aspirante posea título universitario de Ingeniero/a en Alimentos, Ingeniero/a Agrónomo, Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciado/a en Biotecnología, Licenciado/a en Química, Licenciado/a en Bromatología, Licenciado/a en Bioquímica, Ingeniero Químico/a y otros títulos afines.

El Comité Académico de la Carrera evaluará cada una de las postulaciones de ingreso a la carrera, estableciendo las condiciones de admisión que correspondieran. Excepcionalmente, y de acuerdo a lo previsto en la Ley de Educación Superior, se podrá habilitar la inscripción de personas que no posean título universitario de grado.

Es requisito indispensable que los postulantes hablen, lean y escriban en idioma español, y además posean conocimientos de idioma inglés.

b) Localización de la propuesta

Universidad Nacional de San Luis con dos sedes administrativas:

- Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, FICA, sede ciudad de Villa Mercedes.
- Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, FQByF, sede ciudad de San Luis.

c) Carga horaria total de la carrera

El programa académico integrará un plan de formación, con un crédito total no menor a 500 horas de actividades curriculares, que comprendan Cursos y/o Pasantías de Posgrado.

Todas las actividades de formación, incluido el trabajo final de doctorado, se realizarán en no más de cinco (5) años. (OCS N° 35/16).

003-19-FQ-007-19 FICA.

Dra. Mercedes Edith Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.

CORRESPONDE OC N°:

Ing. Oscar Daniel Morán
Decano
FICA-UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ES COPIA
ALBA SUSANA OJEDA
Jefe Dpto. Despacho y M. Entrada
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL



6

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

e) Trabajo Final

El trabajo final de doctorado consistirá en una investigación individual (Tesis) desarrollada por el doctorando, bajo la supervisión de un Director, y cuando fuera necesario, también de un Codirector, debiendo constituirse como un aporte original al área del conocimiento de la propia Carrera de Doctorado (OCS N° 35/16).

ARTÍCULO 7°.- Seguimiento de avance académico de los alumnos

El Comité Académico de la Carrera designará una Comisión de Seguimiento que analizará el Plan de Tesis, evaluará la originalidad, antecedentes sobre el tema, calidad científica, importancia, claridad de los objetivos y factibilidad. Una vez aprobado el plan, tendrán a cargo la evaluación de los Informes Anuales de Seguimiento (IAS), según lo establecido en la OCS N° 35/16.

La Comisión de Seguimiento, estará integrada por tres miembros, dos pertenecientes a la FICA y/o FQByF y un externo a la UNSL, de especialidad afin a la temática propuesta.

ARTÍCULO 8°.- Por vía separada será protocolizado el Reglamento de la Carrera.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Ordenanzas Conjuntas y archívese.

ORDENANZA CONJUNTA N°:

003 - 19 - FQ
007 - 19 - FICA

Dra. Mercedes Edith Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.

Ing. Oscar David Morán
Decano
FICA - UNSL